

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
CALLE DE VALVERDE, NUM. 8, PRINCIPAL.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
Se publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30  
PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID Y PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
Trimestre.	pesetas 3.75	Trimestre.	5 fr.
Semestre.	7	Semestre.	9
Un año.	13.50	Un año.	18
ULTRAMAR.		CONTINENTE AMERICANO.	
Semestre.	Pesos 3 1/2	Semestre.	Pesos 4
Un año.	7	Un año.	7 1/2

Número suelto en toda España, 0.50 cént. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta. . . . Universidad Central.  
Lázaro Bardon. . . . Id. id.  
Alfredo Adolfo Camús. . . . Id. id.  
Tomás Santero. . . . Id. id.  
José Ramon de Luñero. . . . Univers. Lad de Barcelona.  
José Laso. . . . Id. de Salamanca.  
Antonio Casares. . . . Id. de Santiago.  
Antonio Alonso Cortés. . . . Id. de Valladolid.  
Federico Benjumea. . . . Facultad de Med. de Cádiz.  
Manuel M. J. de Galdó. . . . Instituto del C. Cisneros.

D. Joaquin M. Fernandez Cardín Instituto de San Isidro.  
J. M. Llinas. . . . Escuela Normal Central.  
Cayetano Martin y Oñate. . . . Id. de Toledo.  
Emilio Arrieta. . . . Id. de Música y Declam.  
Joaquin M. Sanroma. . . . Id. de Comercio.  
Luis M. Ulor. . . . Id. de Id.  
Francisco P. de Rojas. . . . Id. Industrial de Barcelona.  
Leocadio Pagasartundua. . . . Id. de Arquitectura.  
José Casado de Añsal. . . . Id. de Pintura y Escultura.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION

CALLE DE VALVERDE, NUM. 8, PRINCIPAL

Se publica por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias. En Pa en la librería de E. Duenas.  
El pago será adelantado. Los precios marcados son y la suscripción pagada directamente en la administracion, ya en metálico, ya en libranzas del Giro múltiple de letras de fácil cobro ó en sellos de franqueo con certificación.  
Suscribiéndose por comisionado, librero, ó si se quiere contra el suscriptor, los precios tienen un aumento de 15 por 100.  
Los anuncios á real linea para los no suscritores; comunicados á precios convencionales.  
Las cartas que exijan contestacion deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificar

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

## SECCION ORGANICA

### La Escuela Normal de Maestras.

Las reformas en que de algun tiempo á esta parte se fija principalmente el Ministerio de Fomento son las relativas á los estudios que deben imponerse á la mujer que aspire á dirigir Escuelas públicas.

Hace poco que se decretaron los estudios necesarios para ser Maestras de párvulos, y hoy se reorganiza la Escuela Normal Central de Maestras; pues los planes y reglamentos que corresponden á la instruccion de la mujer se han considerado como cosa ajena á la ley general de Instruccion pública.

Legislar por decretos aislados sobre todo lo que sea lícito, será digno del mayor aplauso, siempre y cuando las instituciones mejoren y se armonicen debidamente las existentes con ellas enlazadas. Aplaudimos, pues, los pronósticos de mejorar las Escuelas de párvulos y las de niñas. Sobre las primeras hemos dicho ya en distintas ocasiones nuestra opinion; sobre la Escuela Normal Central de Maestras la emitiremos con nuestra habitual franqueza.

Nos place que tambien las Maestras tengan el derecho de ser normalistas como los Maestros; es decir, de poder conseguir un título superior al que ahora obtenían. Este sistema de igualdad es justo, y tiende, naturalmente, á la mejora de los sueldos de las Maestras, dignas, cuando menos, de que su trabajo se remunere en la misma proporcion que á los Maestros. Esto hallamos plausible, y no escasearemos sobre este particular los aplausos.

Pero el conjunto de la reorganizacion tiene, en nuestro sentir, mucho de censurable, y fuerza es que exponamos tambien nuestro parecer, con la imparcialidad á que procuramos ajustar nuestros actos.

Vemos en primer lugar con sentimiento que desaparece la Junta de Damas, que tenía la alta inspeccion de la Escuela Normal de Maestras. Pudo la idea no haberse desarrollado en toda su integridad y con el mejor acierto; es cosa que no podemos discutir por falta absoluta de datos; pero no cabe duda alguna que contenía un pensamiento sumamente delicado, y mejor hubiéramos optado por la reforma de esa alta inspeccion, que ningun obstáculo pudo jamás ofrecer al régimen académico, que por la supresion definitiva. Nunca puede estar de más, tratándose de una escuela á la que acuden tantas jóvenes ansiosas de instruccion y de carrera, cierta tutela poderosa y un patronato realmente propio para desarrollar esos mismos sentimientos de dignidad y esa misma inter-

ccion que en ciertas tareas públicas se quiere dar á la mujer ilustrada.

Vemos, en segundo lugar, que se dan á las Maestras que cursen en Madrid muchísimos más estudios é infinitamente más profundos que los que en su carrera reciben los Maestros. Esto es una anomalía realmente inexplicable.

Es cierto que la Escuela Normal Central de Maestros no está reformada, y sí la de Maestras; pero en esto está realmente el mal, pues lo urgente para la instruccion popular y lo que reclaman las necesidades de la enseñanza se halla en el mejoramiento de esas Escuelas, plantel de los futuros Maestros, que mejoras tan fundamentales reclaman.

Es cierto que se observa que todas las novísimas disposiciones, ya las que á escuelas de párvulos se refieren, ya las posteriores de que ahora mismo nos ocupamos, tienden á trasformar la educacion de la mujer, pero si bien ésta es una poderosísima palanca, no debe olvidarse que ante todo y sobre todo está la educacion del hombre, por ley eterna nervio de las sociedades humanas.

Decididos á no apreciar hoy las nuevas disposiciones más que en conjunto, no entraremos en el exámen minucioso del plan de estudio que á tantas consideraciones se presta. Otros artículos habremos de consagrar al asunto.

Considerado en general, como es nuestro objeto, vemos tambien que no se ha legislado más que para Madrid, no siendo posible llevar á provincias las reformas consiguientes á los estudios para obtener los títulos de Maestra elemental y Maestra superior, en armonía con los programas de la Normal Central. Y esto ha de constituir un escollo insuperable para traslados de matrícula, aparte de la desigualdad irritante en que seguirán vegetando las Escuelas Normales de provincia, donde son muy difíciles más gastos voluntarios, como lo son todos los que se refieren á las indicadas Escuelas. En una palabra, el privilegio queda erigido en ley, y se hace tanto más odioso, cuanto vemos que se limita el número de alumnas de la Escuela Normal Central, además de dificultarse por las condiciones especiales que quedan establecidas.

Se anuncian dos plazas vacantes de Catedráticos en la Escuela Normal Central con 3.000 pesetas de gratificacion anual. Estas plazas corresponden á las dos secciones en que se divide la enseñanza, y que bien pudiéramos llamar seccion de Letras y seccion de Ciencias físico-matemáticas y naturales, idénticamente lo mismo que en Institutos y Universidades, sólo que en estos establecimientos públicos las plazas de auxiliar son gratuitas, y aún las gratificaciones consignadas á los Catedráticos supernumerarios son

de muchísima menos importancia. Esto constituye una série de anomalías, cuya razon nadie puede satisfactoriamente explicarse, y que han contribuido á que se formen suposiciones poco rectas y juicios sin duda equivocados.

Por otra parte, el programa publicado para las oposiciones de esas plazas que podemos llamar de auxiliares es muy vasto, se halla redactado con mucha vaguedad y supone una suma de conocimientos que no pueden adquirirse ni siquiera en las Universidades del reino, en cuyos cuadros no hallamos muchísimas de las asignaturas que se prescriben.

Es decir, que para dar enseñanza á las Maestras, no bastan los conocimientos que hasta ahora se han exigido, ni tampoco los de los más encopetados doctores que se hayan limitado á los conocimientos que hasta hoy se estudiaron en todas las carreras. Se necesitan hombres especialísimos y universales, por lo que sin duda la convocatoria no pide título alguno, ni más condicion que la de ser español y no estar inhabilitado por sentencia firme para ejercer cargos públicos.

Estos conocimientos tan extraordinarios que al Profesorado de la Escuela Normal Central de Maestras se exigen, pueden tambien explicar la latitud que piensa darse al cuadro de enseñanza de la misma escuela, cuadro, por otra parte, no el más acertado y muy poco práctico, como demostraremos.

Pero el exámen de este cuadro dará asunto para otro artículo.

CARLOS SOLER Y ARQUÉS.

### Instituto del Cardenal Cisneros

CONFERENCIA IX.

(Conclusion.)

Nada dejó que desear el trabajo del Sr. Palomero, que además se engolfó en profundas consideraciones sobre el desarrollo histórico de la sátira, que parecia muy superiores á sus pocos años; y sin embargo se mantuvo siempre á gran altura como orador, sin decaer un momento, y explanando su tema constantemente con la misma vivacidad y soltura, con ademanes igualmente enérgicos, y con aquella seguridad en el decir, propia del que ha hecho del asunto un estudio muy detenido y se lo ha apropiado; habiendo desplegado igualmente todas estas brillantes dotes en la excursion literaria que hizo sobre el cultivo de la sátira en Roma y en España, citando los principales escritores latinos y castellanos que han sobresalido en este género, deteniéndose en las cualidades que recomiendan particularmente á cada uno, sin omitir los que lo cultivaron en prosa, y muy principalmente al inmortal Quevedo, «cuyos escritos, son una prueba evidente de su fecundo ingenio, y es llamado con razon el príncipe de nuestros poetas satíricos». Tambien explicó los varios metros empleados más comunmente en latín y castellano para esta clase de composiciones, recitando á continuacion varios trozos de nuestros poetas satíricos, y en especial de Bartolomé Leonardo de Argensola, en su magnífica sátira «contra los vicios de la Corte»; y no desmereció del resto del trabajo su elocuente erologo, en el cual se manifestó enemigo de todo ataque personal, de toda censura en que se pinte el vicio al desnudo, de toda censura que tome por blanco objetos dignos del amor y de la venera-

cion de los hombres. «Con estas limitaciones dijo el joven orador, «puede ejercer la sátira un saludable influencia; mas cuando el poeta, en vez de combatir el vicio, ataca al vicioso, descien entonces desde las altas esferas de la poesía «fangoso terreno de las enemistades y de las injurias». Estas fueron las últimas palabras «epilogo, pronunciado como todos los demás, con un calor, con una vehemencia siempre creciente, revelando grand-s condiciones de oración nunca desmentidas en el curso de tan larga disertacion, que con razon calificó de elocuente en todos conceptos el público, augurando al Sr. Palomero un porvenir glorioso, si continúa rezando con la aplicacion, con el amor al estudio como hasta ahora, su extraordinaria aptitud para el ejercicio de la oratoria.

Agotado al parecer por el disertante todo referente á la sátira, todavia habieron los oyentes algo nuevo con que interesar al público dando á ellos ocasion de lucir sus privilegiadas facultades para esta clase de ejercicios; habiendo hecho uno y otro, observaciones que derran ron nueva luz sobre lo expuesto por el disertante rectificando algunas de sus aserciones; y en primer lugar al alumno Sr. Rojo y Puertas, al mismo tiempo que reconoció lo elocuente y concienzudo del trabajo de su querido compañero, manifestó que disienta mucho de sus apreciaciones, no admitiendo la indignacion y el ridículo como armas de la sátira para combatir el vicio; reconviniendo la primera, porque en ella se recurre á la colera, á la ira, al ultraje, que no se compagina bien con la caridad cristiana, y tambien el ridículo, como medio insuficiente para apartar mal á los que á él están avezados; adhiriéndose más bien al parecer de Cantú, que considera sátira hermana de la elegia y al de Tine, el cual dice que si la elegia llora por los oprimidos, sátira lanza quejas y reprende á los vencedores. Añadió que así habia entendido la Iglesia en edad media lo que debía ser la sátira; lamentándose de los males que hizo en tiempo de Re orma, cuando fué empleada del primer modo por sus corifeos, y manifestando los que se proponia hacer Juliano el Apóstata empleando el ridículo. Tampoco estuvo conforme con su verosario en despojar á este género de todo carácter didáctico, cuando su más alta misión, dar lecciones de moral con la censura de los vicios, instruyendo tambien en literatura y bellas artes al criticar las obras de ingenio.

El segundo objetante fué el Sr. Ayuso y guel, quien insistió en que la sátira, como género literario, habia sido inventada en Roma, conformidad con la frase de Quintiliano: «*ira tota nostra est*», y siguiendo la opinion de Racio, el cual dice terminantemente que la sátira tuvo su origen en Roma. Tampoco aprobó desdeñ con que el Sr. Palomero habia tratado clasificación que hacen de la sátira los preceptos, fundándola en su contenido, que de uno y otro son preocupaciones y ridiculaciones, y de otros graves que perturban la sociedad y la familia, habiendo citado á varios satíricos extranjeros que con el chiste, la ironía y el gracejo elevan á las más altas regiones de la poesía; cuales echó de menos el Sr. Ayuso en la reseña de escritores satíricos hecha por su querido amigo el Sr. Palomero, cuyo discurso agradó sin embargo de magnífico; á lo cual contestó disertante que únicamente se habia propuesto historiar la Sátira de Roma y de España; y este tenor, le bastaron pocas palabras para dar toda fuerza á las demás objeciones del mismo y del otro objetante, sin faltar al grato deber de darles las gracias por sus frases de elogio; como por sus visibles muestras de benevolencia manifestó tambien su gratitud al público, al que no queria cansar, permaneciendo más tiempo del uso de la palabra.

El Sr. Galdó cerró sesion tan aprovechada con uno de estos discursos que con carácter indeleble se grabaron en los corazones, porqué á él se los dictan la conviccion y el sentimiento. Se oyó dictar el amor á la estudiosa juventud, que rebosan todas sus palabras, y que por lo mismo hay necesidad de oír para poder apreciar todo su alcance y energia. Empezó haciéndose eco la gratísima impresion producida por el último ejercicio y por todos los de esta conferencia, dando «mil y mil enhorabuenas» á cuantos ella habian tomado parte, y complaciéndose

consignar los adelantos que se realizan en estos actos, cada vez más lucidos, porque se va arraigando cada vez más la costumbre de hablar en público. Dijo que á todos saludaba, á cuantos asistían á estas conferencias sin distinción de personas, aunque á todos no era dable trabajar con el mismo lucimiento, si bien esperaba que tomarían nuevos alientos con el ejemplo de sus compañeros. A todos, pues, animaba á seguir por el mismo camino, y á no desmayar ante las dificultades; esperando que un día sucederán á sus Maestros con ventajas, valiéndose por lo menos tanto como ellos habían podido hacer en favor de la patria. No seña ó día para la décima Conferencia, pero dijo que anunciaría oportunamente el domingo en que había de celebrarse con la distribución de los premios y menciones correspondientes al último curso.

**Asociación de escritores**  
Y ARTISTAS ESPAÑOLES.

Esta Asociación abre público certámen entre los pintores españoles para premiar el mejor cuadro ó boceto pintado al óleo, conmemorativo del segundo centenario de D. Pedro Calderon de la Barca, y consagrado á enaltecer la memoria del autor de *La vida es sueño*, bajo las siguientes bases:

1.ª Los pintores españoles que deseen tomar parte en este certámen, entregarán en la secretaría del Círculo de Bellas Artes de esta corte un cuadro ó boceto pintado al óleo, del tamaño que tengan por conveniente, siempre que el lienzo no sea menor de un metro por 75 centímetros, hasta el día 15 de Diciembre próximo á las cinco de su tarde, expidiéndoles por la expresada secretaría el oportuno recibo. Los artistas que remitan obras desde el extranjero, sufragaran todos los gastos de transporte de las mismas hasta su entrega en el Círculo.

2.ª Las obras deberán estar encerradas en sus correspondientes marcos, y su asunto será precisamente conmemorativo del segundo centenario de Calderon, celebrado en Madrid el año 1881, y consagrado á enaltecer la memoria del autor de *La vida es sueño*.

3.ª Acompañará á cada obra un pliego cerrado, que contendrá el nombre y domicilio del autor, y llevará en el sobre un lema.

4.ª El Jurado que ha de adjudicar los premios se compondrá de un presidente, que será el de la Asociación de Escritores y Artistas, y siete vocales, miembros del Círculo de Bellas Artes, que serán elegidos por los mismos artistas que concurrán al certámen. A este fin entregarán los artistas, al mismo tiempo que sus obras, un segundo pliego cerrado, en cuyo sobre se halle inscrito también el lema correspondiente, precedido de la palabra *Jurado*.

Este pliego contendrá un boletín de voto con los nombres de siete individuos del Círculo de Bellas Artes.

5.ª La apertura y escrutinio de los boletines de voto se verificará en el local del Círculo, y ante la Junta general del mismo el día 16 de Diciembre á las ocho de la noche. Terminado el escrutinio y conocidos los nombres de los individuos que obtengan mayoría, el Jurado quedará proclamado en el acto.

6.ª Constituido el Jurado al siguiente día de su proclamación, dispondrá la inmediata exposición de las obras presentadas, durante tres días, en el mismo local del Círculo trascurridos los cuales procederá á la calificación de las obras, pudiendo adjudicar un premio consistente en *dos mil pesetas en metálico y un accésit de mil pesetas*.

7.ª El fallo del Jurado respecto de la apreciación de las obras es definitivo é inapelable.

8.ª El resultado de la apertura de los pliegos que tengan los lemas de las obras premiadas, lo participará de oficio el Jurado al presidente del Círculo, para que éste á su vez lo haga á la Asociación de Escritores y Artistas. La Junta directiva de esta Asociación, en vista de las correspondientes actas originales que se archivarán en la secretaría de la misma, entregará á los autores de las obras premiadas el importe de los premios, volviendo á exponer las obras al público durante otros tres días.

9.ª Las obras premiadas quedarán de propiedad de la Asociación de Escritores y Artistas, pudiendo retirar los autores de las no premiadas las suyas respectivas terminada la segunda Exposición de que se habla en el artículo anterior.

Madrid 22 de Julio de 1882.—El presidente, Gaspar Nuñez de Arce.

**Consultas.**

1.ª ¿Cómo es que la Escuela elemental de niñas de Tamara (Palencia), ha sido anunciada vacante por traslado y no por concurso?

Respuesta.—Para contestar necesitamos se nos indique cómo se proveyó anteriormente, y si en esta vacante ha sido ya anunciada por traslación.

2.ª En el pueblo que tenga 470 alumnos ¿cuál es la dotación que corresponde á su Escuela?

Respuesta.—La que señala el Gobernador de acuerdo con el Ayuntamiento.

**¡Abajo la instrucción primaria!**

En una reunion celebrada en París en favor de la emancipación de la mujer, presidida por la celebre agitadora Luisa Michel, celebre marimacho revolucionario, una madre comunista toma la palabra y dice:

—Madres, no eduquéis á los chicos, porque el gobierno los declarará soldados y por su ilustración llegarán á oficiales, y luego los vereis al frente de los verdugos que vienen de Versalles sobre su patria, y contra sus hermanos los comunistas y contra sus madres. ¡Ah! yo he cumplido con mi deber; mis hijos no conocen la o siquiera.

**Rumores.**

Una voz grita: ¡Ah, madre heroica! Otra voz añade: ¡Abajo la instrucción primaria!

¡Vaya un camino para la emancipación! El ignorante es un á especie de esclavo.

Las sociedades ó las clases ignorantes siempre han sido el juguete de los embaucadores y de los tiranos.

**Alicante.**

El claustro de profesores del instituto de segunda enseñanza de Alicante ha solicitado del Ministerio de Fomento que la sucursal del Banco de España en aquella ciudad se encargue de satisfacer las consignaciones de personal y material de aquel establecimiento provincial con cargo á la recaudación de los recargos sobre las contribuciones directas, en la misma forma acordada en Real decreto de 15 de Junio último respecto á los maestros de primera enseñanza.

El retraso con que perciben sus haberes los profesores en aquel instituto, es grande.

Parece menuda que en una provincia rica como Alicante esten hace años tan olvidadas las atenciones de instrucción pública en todos sus grados.

**Ilusiones engañosas.**

Ahora que es la época de matricular á los jóvenes para que se dediquen á las carreras profesionales, conviene hacer constar que segun datos positivos, hay 1 236 empleados públicos, doctores y licenciados en diferentes facultades, cuyo sueldo es de cuatro, cinco y 6.000 rs. anuales.

**Las Escuelas Pías.**

Con motivo de la festividad de San José de Calasanz, los PP Escolapios han publicado la siguiente estadística de sus Colegios, religiosos, y alumnos:

- En España:*
- Provincia de Cataluña.—Colegios, 11; religiosos, 226; discípulos, 4.222.
- Provincia de Aragón.—Colegios, 13; religiosos, 197; discípulos, 4.650.
- Provincia de Castilla.—Colegios, 14; religiosos, 255; discípulos, 7.198.
- Provincia de Valencia.—Colegios, 6; religiosos, 93; discípulos, 3.098.
- Provincia de la isla de Cuba.—Colegios, 2; religiosos, 28; discípulos, 725.
- En Italia:*
- Provincia Romana.—Colegios, 12; religiosos, 105; discípulos, 2.442.
- Provincia de Toscana.—Colegios, 10; religiosos, 129; discípulos, 5.016.
- Provincia del Genovesado.—Colegios, 8; religiosos, 96; discípulos, 1.200.
- Provincia Napolitana.—Colegios, 15; religiosos, 226; discípulos, 3.487.
- Provincia de Sicilia.—Colegios, 7; religiosos, 85; discípulos, 1.528.
- Provincia de Cerdeña.—Colegios, 7; religiosos, 95; discípulos, 1.895.
- En Alemania:*
- Provincias de Bohemia, Moravia y Silesia austriaca.—Colegios, 24; religiosos, 398; discípulos, 7.879.
- Provincia Austriaca.—Colegios, 24; religiosos, 115; discípulos, 4.494.
- Provincia de Hungría y Transilvania.—Colegios, 29; religiosos, 369; discípulos, 6.356.
- Provincia de Polonia-Cracovia.—Colegios, 1; religiosos, 13; discípulos, 417.
- Provincia de Polonia-Varsovia.—Colegios, 1; religiosos, 17; discípulos 525.
- Total: colegios, 166, religiosos, 2.446; discípulos, 57.232.

**Certámen literario.**

Insertamos con muchísimo gusto el anuncio del certámen acordado por la Junta organizadora del tercer Centenario de Santa Teresa de Jesús.

No puede pronunciarse el nombre de la insigne Santa abulense, sin que á la par del recuerdo de sus excepcionales virtudes aparezca la universal y justísima fama, que por sus castizos é inspirados escritos enaltece la memoria de Teresa de Jesús en la historia de las Letras españolas.

Por eso la Junta organizadora consideraría incompleto el Programa del festival, con que en Avila se ha de solemnizar el tercer Centenario de la muerte de tan esclarecida santa y escritora, sin la celebración de un certámen literario, nuevo motivo de actividad para las inteligencias amantes de las glorias de la patria y del catolicismo, al mismo tiempo que testimonio de admiración á la santa y sabia Carmelita.

Con este motivo, la Junta de Avila publica el Programa del *Certámen literario* en honor de Santa Teresa de Jesús, dando en él cabida á cuatro temas, enunciados con un carácter sintético, que no limite ni dificulte en la realización de la obra la actividad literaria de los escritores que hayan de presentarse al concurso, ya que sobrado limite y dificultad les imponga la angustia del plazo en que hayan de presentar terminados sus trabajos.

**PROSA.**

Primer tema.—Teresa de Jesús como Santa. (Discurso.)

Premio.—Medalla de oro, diploma, cien ejemplares de la obra impresa de D. Bonifacio Martín Lazaro, titulada «Homilias y Sermones.»

Accésit.—Medalla de plata y diploma. Segundo tema.—Santa Teresa de Jesús, considerada como escritora. (Disertación histórico-crítica.)

Premio.—Medalla de oro, diploma y cien ejemplares de la obra impresa.

Accésit.—Medalla de plata y diploma.

Tercer tema.—(Propuesto y dotado de premio y accésit por el Ayuntamiento de Avila.) El Concejo de Avila en tiempo de Santa Teresa de Jesús. (Estudio histórico-crítico.)

Premio.—Medalla de oro, diploma y cien ejemplares de la obra impresa.

Accésit.—Medalla de plata y diploma.

**VERSO.**

Cuarto tema.—Oda á Santa Teresa de Jesús.

Premio.—Medalla de oro, diploma y doscientos ejemplares impresos de la composición.

Accésit.—Medalla de plata, diploma y doscientos ejemplares de la composición que haya obtenido el accésit.

**CONDICIONES DEL CERTÁMEN.**

1.ª Los trabajos que se presenten á este concurso, han de ser originales, inéditos y escritos en castellano.

2.ª Las composiciones no llevarán firma, ni otra señal alguna, que pudiera dar á conocer su procedencia; pero tendrán un lema para poderlos distinguir entre sí.

3.ª Dentro de un sobre aparte y cerrado, en cuya parte exterior estará escrito el lema de la composición, y el primer renglon de la misma, se remitirá el nombre y nota del domicilio del autor.

4.ª El Jurado que al efecto se nombre, comunicará su fallo á los autores de los escritos presentados, y quemará en público los sobres correspondientes á los demás trabajos.

5.ª La adjudicación de los premios se verificará en uno de los días del festival del Centenario, en el local y hora que se señale en el Programa de festejos.

6.ª Los trabajos se enviarán con las condiciones dichas, y antes del día 1.º del mes de Octubre próximo, al señor Gobernador, Presidente de la Junta organizadora.

Estas condiciones y los temas, exceptuando el del Ayuntamiento, han sido acordados y redactados por la Comisión especial de Certámenes.

Avila 20 de Julio de 1882.—El Presidente de la Junta, Pelayo Gonzalez de los Rios.—El Secretario de la misma, Juan Guerras.

**CERTÁMEN DE OBREROS.**

Un obrero de esta capital inició un premio especial entre los individuos de su clase y en bien y mejora de la misma, suplicando á la Junta por medio del Director del periódico *La Provincia*, acogiera como suyo el pensamiento, y poniendo á disposición 400 reales para el premio. La redacción de dicho periódico agregó otros 400 reales y abrir una suscripción para aumentar dicha suma, que aún no ha terminado.

La Comisión ejecutiva aceptó con entusiasmo la idea del obrero iniciador, acordando, conforme á los deseos de éste, hacer suyo el pensamiento, y que el premio consista en 2.000 reales, completándose con fondos de la Junta organizadora es a cantidad si el resultado de la suscripción no fuera suficiente.

En su consecuencia, se anuncia este Certámen en los terminos siguientes conforme á lo propuesto por el mencionado obrero:

Se otorgará un premio consistente en 2.000 reales al obrero autor de la mejor Memoria en que se desarrolle un tema de adelanto para un oficio cualquiera, ó una mejora para la clase obrera en general.

**ADVERTENCIAS.**

1.ª Las condiciones de este Certámen son las mismas que para el anterior Certámen literario.

2.ª El Jurado será especial y distinto que el que se nombre para aquél.

Avila 20 de Julio de 1882.—El Presidente de la Junta, Pelayo Gonzalez de los Rios.—El Secretario, Juan Guerras.

**Almanaque del Maestro.**

**SEPTIEMBRE.**

Vacaciones.—3, 10 17 y 24, Domingos.—8. La Natividad de Nuestra Señora; 11, cumpleaños de S. A. R. la Princesa de Asturias.

Oposiciones.—Deben verificarse en las provincias de Almería, Avila, Cádiz, Cáceres, Castellón, Guadalupe, Guipúzcoa y Leon.

Durante el mes deben anunciarse las que tendrán lugar en Octubre en las provincias de Córdoba, Huesca, Lugo, Navarra, Segovia, Tarragona, Valencia y Valladolid.

El día 2 termina el periodo canicular.

El 1.º empiezan los exámenes extraordinarios en las Normales, y el 16 se abre la matrícula en dichos establecimientos para cerrarse definitivamente el 30, en cuyo día termina el curso de 1881 á 1882.

Nuestro querido amigo D Dionisio Chaulié, Director de *El Tiempo*, ha hecho el importante descubrimiento de que la llamada *Cueva del Monje* en las inmediaciones del Real Sitio de San Ildefonso; es un *dolmen* de los más notables, al que atribuye origen culto.

Dice *La Epoca* que ahora es la primera vez que una mujer entre á formar parte de un tribunal de oposiciones que va á juzgar del mérito científico de hombres, lo que rectifica *La Correspondencia de Esp* ña diciendo:

«Dispense el ilustrado colega. El señor conde de Toreno nombró vocal del tribunal de oposición á la plaza de director de la Escuela Froebel á D.ª Ramona Aparicio, Directora de la Escuela Normal Central de Maestras. Y esa ilustradísima señora que ya ha fallecido, formó parte del tribunal y asistió durante dos meses á los ejercicios, siendo votado para el cargo de Director de

los Jardines de la Infancia, D. Eugenio Bartolomé de Mingo.

«Vea, pues, el diario conservador cómo desde 1879 es jurisprudencia admitida la intervención de las Maestras en las oposiciones de los Maestros.»

Parece que algunos padres de familia van á solicitar del Director general de Instrucción pública que forme parte del tribunal de oposiciones á las dos plazas de profesores vacantes en la Escuela Normal Central de Maestras un sacerdote, en representación de la Iglesia católica, así como se ha concedido al Ateneo y á la Sociedad de Historia natural.

Debemos advertir que en los temas para esas oposiciones, se trata de *todas las cosas y épocas muchas más desde los tiempos prehistóricos, excepto de religión y de moral cristianas.*

La directora de la Union, colegio de huérfanas de Aranjuez, ha presentado su dimisión, por creer que la organización que hoy tiene el establecimiento no permite que las educandas reciban en ella la instrucción que á ella cree se les debe dar. Además, dicha señora desea ampliar sus conocimientos para adquirir el título *norma*; y dadas las condiciones del establecimiento y la escasez de personal, no cree prudente solicitar licencia para pasar á Madrid á hacer sus estudios.

**Seccion oficial.**

**MINISTERIO DE FOMENTO.**

*Real orden.*

Excmo. Sr.: En vista del informe emitido por la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales acerca de la obra de D. José Gomez y Pallete, titulada *Trigonometría retilinea y esférica*, y cumpliendo además esta producción con las prescripciones del Real decreto de 12 de Marzo de 1875, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se adquieran por este Ministerio 400 ejemplares con destino á las Bibliotecas públicas y demás establecimientos de instrucción, y cargo al cap. 46. art. 1.º del presupuesto vigente.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos. Los guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Agosto de 1882.—Albareda, Sr. Director general de Instrucción pública.

*Informe que se cita en la Real orden anterior.*

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS.—Ilmo. Sr.: Examinada por esta Academia detenidamente la obra *Trigonometría retilinea y esférica*, segunda edición, Madrid 1877, por D. José Gomez y Pallete, que la Direccion general de Instrucción pública remitió en 12 de Febrero último para los efectos prevenidos en el Real decreto de 12 de Marzo de 1875, debe manifestar lo siguiente:

«Es la *Trigonometría retilinea y esférica*, presentada por dicho señor, un tratado didáctico de esta parte de la Matemática para basándose en la elemental aplicación del análisis algebraico, desarrolla el autor discretamente el plan del trabajo; define las líneas trigonométricas; establece y discute con generalidad la expresión de sus mutuas relaciones; describe la disposición y uso de las tablas; pasa luego á exponer las cuestiones sobre la resolución de los triángulos rectilíneos y esféricos, completando por último el texto con ejercicios y problemas, trata, en suma, la materia enunciada con notable acierto, ofreciendo un cuerpo de doctrina, cuyo mérito está realizado por el método en la exposición y por la propiedad del lenguaje.

A las ventajosas condiciones para la enseñanza reúne el libro las de originalidad en los términos que puede y debe entenderse dada su índole y objeto; así la Academia, dentro del espíritu y tendencia de la legislación vigente, no vacila en recomendar la adquisición de algunos ejemplares de la obra del Sr. Gomez y Pallete con destino á las Bibliotecas públicas para atender á la necesidad de que estos centros posean textos que, si elementales como el actual, contribuyen, efectivamente, á la cultura científica.»

Lo que por acuerdo de la Academia tengo el honor de comunicar á V. I. para los efectos consiguientes. Dios á guarde V. I. muchos años. Madrid 31 de Mayo de 1882.—El Vicesecretario, Miguel Colmeiro.—Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 15 de Agosto.)

**DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION**

**PÚBLICA.**

En cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 18 del corriente mes, se convocó á oposición para proveer las plazas de Profesores auxiliares sin sueldo, vacantes en los Institutos siguientes:

Sección de Filosofía y Letras. Dos en los Institutos de Alicante, Albacete, Castellón, Lorca y Murcia, y una en el de Valencia. Sección de Ciencias exactas. Una en los mismos seis Institutos. Sección de Ciencias naturales y físico-químicas. Una en los cinco primeros.

Las oposiciones se verificarán en Valencia, mediante los ejercicios establecidos en el reglamento de 1.º de Mayo de 1864, según dispone el art. 4.º del Real decreto de 6 de Julio de 1877.

Para ser admitido á la oposición deberá acreditarse:

- 1.º No estar incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 2.º Haber cumplido 21 años de edad.
- 3.º Ser Licenciado en la Facultad y seccion correspondiente, ó tener aprobados los ejercicios del grado.
- 4.º Presentar un discurso sobre el tema siguiente:

- 25. Estado social de España en el periodo de la Reconquista.
26. Idem bajo la casa de Austria.
27. Idem bajo la de Borbon.
28. Medios para la enseñanza de la Geografía.
29. Historia de los descubrimientos geográficos.
30. Relaciones de la Tierra con los demás astros del sistema solar.
31. Formación de los continentes.
32. El Océano; principales fenómenos que se verifican en él; cómo deben estudiarse los mares.
33. Circulación de las aguas; las nieves de las montañas; los ríos y los lagos: cómo deben estudiarse.
34. Influjo del clima; el relieve del suelo y las aguas en la vida del hombre.
35. Las razas y los pueblos de Europa.
36. Cómo se debe hacer la descripción geográfica de una comarca nacional de Europa.
37. Idem de una parte del mundo.
38. Transformación de la Tierra por el hombre; sus principales obras en ella.
39. Relieve de la Península ibérica; influjo que ejerce en la vida y en la situación de las diversas comarcas de España.
40. La Geografía de una población; geografía de Madrid.
41. Descripción de la region central de España.
42. Idem de la septentrional.
43. Idem de la oriental.
44. Idem de la meridional.
45. La educación; sus fines.
46. Educación de la mujer.
47. Medios educadores que deben emplearse en las Escuelas.
48. Disciplina escolar.
49. Maestros escolares; qué deben comprender; manera de formarlos.
50. Excursiones y viajes escolares; su objeto; manera de realizarlos; plan de estudios de las Escuelas Normales de Maestras.
51. La educación y la enseñanza moral.
52. Enseñanza de la lengua.
53. Enseñanza de la Geografía.
54. Enseñanza de la Historia.
55. Enseñanza artística.
56. Enseñanza de las labores.
57. Enseñanza del dibujo.
58. La enseñanza profesional en las Escuelas Normales de Maestras.
59. Nuevas profesiones que deben abrirse a la mujer.
60. Condiciones requeridas en el local de una Escuela.
61. Condiciones generales del mobiliario escolar; qué debe ser una Escuela Normal de Maestras.
62. Organización y régimen de las Escuelas Normales de Maestras en las principales naciones.
63. Organización escolar comparada de los principales países.
64. La libertad moral y la responsabilidad.
65. Cuadros de los deberes morales.
66. Deberes del individuo para consigo mismo.
67. Deberes para con los demás.
68. Instituciones para la moralización de la infancia; del trabajo de las mujeres en la industria.
69. La penalidad; distintas clases de penas; su juicio.
70. Sistemas penitenciarios; idea de una casa correccional.
71. La familia; su organización jurídica; la patria potestad; los bienes.
72. La herencia; el testamento.
73. La compra-venta.
74. La letra de cambio.
75. El arrendamiento.—Relaciones entre propietarios y colonos.
76. Bases principales de nuestro régimen constitucional.
77. Plan y método de un curso de Derecho para las Escuelas primarias.
78. Sobre la enseñanza de la literatura.
79. Belleza y poesía.
80. Verso y prosa.
81. Elementos de la producción literaria.
82. El autor y el público.
83. Epopeya.—Principios generales.—Exposición de las principales epopeyas.
84. La novela.—Su desarrollo histórico.—Enumeración de algunas novelas de las principales.
85. Poesía lírica; sus principales representantes; indicación de ejemplos para la lectura en las clases.
86. El teatro; condiciones de la poesía dramática; géneros; indicación de algunas obras.
87. Sentido con que debe establecerse la enseñanza artística en una Escuela Normal de Maestras; método de dicha enseñanza.
88. El arte de los tiempos prehistóricos.
89. Monumentos romanos; indicación de los existentes en España.
90. Principales transformaciones que experimenta la arquitectura en la Edad Media y en el Renacimiento; ejemplos.
91. La escultura; condiciones para su desarrollo.—La escultura griega y romana; la escultura en la Edad Media.—Renacimiento clásico; su carácter; ejemplos.
92. Principales Escuelas de pintura en la Edad Media y el Renacimiento; ejemplos.
93. Escuelas españolas de pintura; ejemplos en el Museo de Madrid.
94. Influjo de enseñanza artística en el progreso de la industria.
95. La tapicería artística.
96. El mobiliario bajo el punto de vista artístico.
97. La cerámica; sus principales tipos; ejemplos en los Museos de Madrid.
98. Jardinería.

SEGUNDO GRUPO.

- 1.º Enseñanza de la aritmética, método y medios.
2.º Principios fundamentales de todo sistema de numeración.

- 3.º Teoría de las operaciones fundamentales del cálculo; su aplicación a los números enteros.
4.º Nivisibilidad de los números.
5.º Múltiplos y divisores; números primos.
6.º Concepto de las fracciones; sus propiedades y cálculo.
7.º Concepto general de las raíces y potencias; su cálculo.
8.º Razones y proporciones.
9.º Exposición y desarrollo de las progresiones; sus propiedades; aplicaciones diversas.
10. Teoría elemental de los logaritmos.
11. Enseñanza de la Geometría elemental por las formas naturales.
12. Paralelas y ángulos.
13. Propiedades de los triángulos.
14. Estudio de las figuras semejantes en la geometría plana.
15. Geometría del círculo.
16. Propiedades de las secantes y tangentes del círculo.
17. Inscripción y circunscripción de figuras respecto al círculo.
18. Estudio de las áreas; figuras planas equivalentes.
19. Primeras nociones de la geometría del espacio.
20. Geometría de la esfera.
21. Deducción de las fórmulas de los volúmenes.
22. Método de la enseñanza de la Física.
23. Material para la enseñanza elemental de la Física.
24. Concepto de las máquinas.
25. Equilibrio de los líquidos y los gases.
26. Producción, transmisión, análisis y síntesis de los sonidos.
27. Acción del calor sobre los cuerpos.
28. Transformación del agua en la naturaleza.
29. Relación entre el calor y el trabajo.
30. Orígenes y transmisión de la luz.
31. Reflexión, refracción, polarización de la luz.
32. Orígenes de electricidad.
33. Desarrollo y condiciones de la electricidad estática.
34. Intensidad, velocidad y manifestaciones de las corrientes eléctricas.
35. Transformaciones de la fuerza.
36. Método de enseñanza de la química.
37. Material para la enseñanza de la química en las Escuelas.
38. Experimentos para demostrar la rotación de la materia en los primeros periodos de la enseñanza.
39. Cómo puede darse idea del análisis y la síntesis en las primeras nociones de química.
40. Exposición de las leyes químicas más importantes.
41. Formación de las nociones de ácido y base.
42. Teoría de la combustión.
43. Estudios químicos del aire.
44. Estudio comparativo y clasificación de los metales más importantes.
45. Estudio de las sales y reconocimiento de sus géneros más importantes.
46. La fécula y sus derivados.
47. Idea de las fermentaciones.
48. Idea de las industrias químicas.
49. Cómo debe procederse en la enseñanza de la Historia natural.
50. Material para la enseñanza de la Historia natural.
51. Producción y transformación del calor en los organismos.
52. Causas que determinan las formas de los seres naturales.
53. Comparación de la respiración animal y vegetal.
54. Anatomía comparada del tubo digestivo en los diversos grupos de animales.
55. Constitución de la sangre y su circulación en los principales grupos de animales.
56. Estudio comparativo del neuro esqueleto de los vertebrados.
57. Estudio comparativo del sistema nervioso en los tipos zoológicos.
58. Los sentidos en la serie zoológica.
59. Exposición y fundamentos de la clasificación zoológica.
60. Estudio comparativo de los grupos primarios en que puede dividirse el reino animal.
61. Cómo deben hacerse las secciones intuitivas de Botánica.
62. La hoja y sus transformaciones.
63. Circulación y transformaciones de la savia.
64. Transformaciones químicas en el interior de los vegetales.
65. Localización de los principios químicos en el organismo vegetal.
66. Paralelismo entre los órganos reproductores de las fanerógamas y de las criptógamas.
67. Procedimiento intuitivo para elevarse al concepto de la clasificación en Botánica.
68. Cómo se puede dar a conocer en los primeros periodos de la enseñanza la distribución geográfica de las plantas y los animales.
69. Condiciones de los Jardines de la Infancia bajo el punto de vista botánico y agrícola.
70. Cultivos más comunes de nuestro país; su importancia relativa.
71. Zonas botánicas y agrícolas en que puede dividirse la Península ibérica.
72. Hasta qué punto puede indicar la vegetación la cultura y prosperidad de un país; estudio particular de España bajo este punto de vista.
73. Comparación de las clasificaciones cristalográficas.
74. Relación entre la cristalización y las propiedades físicas de los minerales.
75. Ensayo de los minerales por vía seca.
76. El estudio de los minerales en la Escuela.
77. Clasificación de los terrenos, indicando alguno de los útiles que los caracterizan.
78. Mapas geológicos de España para los diversos grados de la enseñanza.
79. Régimen alimenticio.
80. Preceptos higiénicos que más importa divulgar, sobre todo en lo relativo al cuidado del cuerpo.

- 81. Régimen de las funciones de relación.
82. Climas; sus condiciones higiénicas.
83. Condiciones higiénicas de la Escuela.
84. Condiciones higiénicas de las habitaciones.
85. Condiciones higiénicas de las poblaciones.
86. Principales ocupaciones de la mujer bajo el punto de vista higiénico.
87. La educación económica en la primera edad y las cajas escolares de ahorro.
88. Empleo y distribución del tiempo en la vida doméstica.
89. El presupuesto doméstico.
90. Comodidad doméstica.
Madrid 28 de Agosto de 1882.—El Director general interino, Robledo.

(Gaceta del 29 de Agosto.)

UNIVERSIDAD CENTRAL.

SECRETARÍA GENERAL.

Conforme a lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 6 de Julio de 1877, desde 4.º al 30 del próximo Setiembre se verificará la matrícula ordinaria para el curso de 1882 a 1883 en las Facultades de esta Universidad.

La matrícula extraordinaria, establecida también en el mismo art. 4.º del citado Real decreto, tendrá lugar durante todo el mes de Octubre.

El precio de la matrícula ordinaria es de 15 pesetas por cada asignatura, pagadas en papel de timbre del Estado, debiendo éste contener un timbre móvil de 10 céntimos en el primer pliego y entregar el interesado al propio tiempo tantos timbres móviles como sean las asignaturas en que solicite su inscripción, más otro para el recibo de los derechos de matrícula.

Por la matrícula extraordinaria se abonarán dobles derechos, y se entregará igual número de timbres móviles que el exigido para la ordinaria.

A fin de facilitar la matrícula, ésta tendrá lugar en las Secretarías de los Decanatos respectivos, efectuándose por tanto la de Medicina en su Facultad, calle de Atocha, núm. 406; la de Farmacia en el edificio de la misma, calle de la Farmacia, núm. 41, y las de Filosofía y Letras, Ciencias y Derecho en sus respectivos Decanatos, establecidos en el edificio de la Universidad Central, calle Ancha de San Bernardo, núm. 51.

Los alumnos que se matriculen por primera vez en alguna Facultad deberán presentar por lo menos certificación de tener probadas todas las asignaturas de la segunda enseñanza; pero no podrán presentarse a exámenes sin acreditar antes que poseen el título de Bachiller.

La solemne apertura del próximo año académico tendrá lugar el domingo 4.º de Octubre a la una de la tarde, en el Paraninfo de esta Universidad, estando encargado de la oración inaugural el Catedrático de la Facultad de Farmacia señor Doctor D. Fausto Garagarza.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector se anuncia para conocimiento del público. Madrid 25 de Agosto de 1882.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes las que a continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes. Pts. Céts.

PROVINCIA DE LEÓN.

Por concurso.—Elemental de niños.

Priaranza de la Valduerna, Trabajo del Camino, Villamandos, Dehesa, Compañaraya, Villarrabín, Campazas y Otero. 625

Por id.—De niñas.

Priaranza de la Valduerna, Val de San Lorenzo, Nagarejes, Trabajo del Camino, Borrenes, Lillo, Villamandos, Herreras de Valarce, Galleguillos y Dehesas. 416 50

Por concurso.—De niños.

Oteruelo, Morales y Pradorrey (incompletas). 125
Pobladora de Bernesga (id). 62 50
Murias de Paredes (id). 225
Salteras (id). 135
Primot y Santa Cruz del Sil (id). 62 50
Pontedo, Suarbol (id). 62 50

Por id.—De niñas.

Santa María de la Isla, Corbillos de los Oteros, Fuente de Carbajal y Castrofuerte (id). 275
(B. O. de León del 28 de Agosto.)

Por oposición.—De niños.

La Regencia de la práctica de la Normal. 4625
Ponferrada. 1100
La Bañeza, Sahagun y Valderas. 825

Por id.—De niñas.

Ponferrada. 735 50
La Bañeza, Sahagun, Valderas y Alija de los Melones. 550
(B. O. de León del 16 de Agosto.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan a los Sres. Maestros.

PAMPLONA.—La Junta provincial de Instrucción pública, con fecha 25 de Agosto último, ha pasado una circular a los Alcaldes en cuya localidad se pague la renta y retribución del Maestro en especie, remitan bajo su más estrecha responsabilidad los justificantes de pago de la renta anual por ambos conceptos a la Secretaría de la misma, en el término de ocho días, advirtiéndoles que de no verificarlo así les impondrá la multa prescrita en la ley.

SEVILLA.—Junta provincial de Instrucción pública. En el escalafón del Magisterio público de esta provincia han ocurrido vacantes dos categorías de primera clase, y bien lo procediere a su provisión, ha acordado esta Junta convocar aspirantes por término de un mes, dentro del cual los interesados acudirán con sus instancias acompañadas de relación documentada de sus méritos y servicios.

Sevilla 25 de Agosto de 1882.—El Gobernador presidente, José María Jimeno de Lerma.—El Secretario, Angel de Vero. Por acuerdo de la Junta Municipal de Sanidad se han suspendido las lecciones en las Escuelas públicas de primera enseñanza de Villamanrique por causa de haberse desarrollado la enfermedad variolosa en aquella villa.

SEGOVIA.—La Junta provincial de Instrucción pública, en sesión del 28 de Agosto próximo pasado, entre otros acuerdos tomó los siguientes: Que no habiendo logrado se arbitre local de la Escuela y demás necesario para restablecer en Burgomínador Civil a fin de que dicte lo procedente para el pronto término de tan funesto aban dno.

Boletín bibliográfico.

- Memoria ó Bosquejo de una historia de los progresos en la instrucción pública y en las doctrinas pedagógicas, por varios Profesores de primera enseñanza de la península de Bracamonte. —Diccionario Francés-Español. Basado en la parte francesa sobre el gran diccionario de E. Littré y en la parte española sobre el diccionario de la Lengua Castellana, por F. Corona Bustamante. —Ovidio. Sus obras. Causa de su destierro, por D. Luis Jené Gimbert.

Sección de noticias.

NOMBRAMIENTOS.

Ciudad-Real.—Han sido nombrados: para la Escuela de niños de Valdepeñas, D. Gabriel Fernandez Mayoral; para la de niñas del mismo pueblo, D.ª María Valli y Almodovar, y para la de niños de Miguelturra, Alcarria, Moratalla.

la de Ujué, D. Pedro Mariategui, y para la de niñas de Ochagavía, D.ª María Concepcion Corro.

Santiago.—El Excelentísimo Sr. Rector ha aprobado los de las Maestras D.ª Amalia Martínez, para la Escuela completa de niñas de Allariz; el de D. Gerardo Piñeiro Bermudez para la Escuela incompleta de Postmarcos en la puebla del Dean; el de D. Manuel Farto, para la sustitución de la Escuela completa de niños de Vilariño en Pontevedra; el de D.ª Avelina Rodríguez Feijóo, como auxiliar interina de la Escuela completa de niñas de Arbo; el de D. José María Lestage, para la incompleta de Caldelas en Tuy; el de Maestro sustituto de la Escuela de niños de Lalín a favor de D. José María Barros; el de D. Manuel Abeijon para la Escuela incompleta de Tallara en Noya; el de Francisco Lampaño Novio, para la de Merrozos en Conjo; el de D. Francisco García Castro para la de Betan, en Baños de Molgas; el de D. José Fernandez Fajardo, para la de Anillo, en San Amaro; el de doña Felisa Alonso Fernandez de la Vega, para la incompleta de Piedrafita en el Cebreiro.

\*\*\*

—El Claustro de la Escuela Normal Central de Maestros ha designado a los Sres. D. Pedro de Alcántara García y D. Eugenio C. España para formar parte del Tribunal que ha de entender en los ejercicios de oposición para proveer las plazas de Director y Secretario del Museo de Instrucción primaria.

—Ya han sido destinados a diferentes Escuelas de Madrid los auxiliares recientemente nombrados. Entre ellos se hallan D. José Llopis y Barrera y D. Tomás Campos.

—Se da también como seguro el nombramiento de D. Eusebio Aguilera, Lirector de La Reforma, para una plaza de auxiliar.

—La gestión de los pagos de primera enseñanza en la provincia de Sevilla va ofreciendo los buenos resultados que eran de esperar del celo de las autoridades y oficinas que en estos asuntos entienden. Mientras que en Cádiz seguía vemos en el último número de la Revista de la Enseñanza de aquella provincia, ni aún se han recibido las actas del nombramiento de habilitados, en ésta se hallan arreglados todos los trabajos preliminares para la nueva forma en que han de hacerse los pagos; el día 28 del mes de Agosto último comenzaron a verificarse los ingresos necesarios, teniendo confianza en que para mediados del actual estará hecho el ingreso en la repetida depositaria de las cantidades correspondientes a todos los pueblos de la provincia.

—Este resultado se debe en gran parte al celo que en este asunto muestra el Sr. D. José María de Eulate, elegido del Banco para la recaudación de contribuciones.

—Las clases pasivas van a establecer en Madrid enseñanzas para educar a los hijos y huérfanos de los servidores del Estado.

—La comisión inspectora ha componen los señores Elices Torres (D. Joaquín), Huici y Rana. El Director de estudios elegido por la junta es don Casto Vilar, y secretario el Sr. Viñas. Los profesores nombrados, y que pertenecen a la clase, son los Sres. Torres (D. Francisco), Velasco, Sendra, Pequeño y Molina.

—La educación afectará a la primera y segunda enseñanza.

—Algunos escolares van a solicitar del Ministro de Gracia y Justicia lo preceptuado en las convocatorias de oposición a las plazas de profesores en los establecimientos de enseñanza; estos es, que para todos los ejercicios de oposición, antes de los cuales se exige la presentación del título de licenciado, se exija sólo certificado de haber aprobado los ejercicios de la licenciatura, aplazando, para los que no tienen título, la presentación de ésta hasta el momento de tomar posesión de las plazas con que sean agraciados.

—Han terminado los ejercicios para el ingreso en la Escuela especial de ingenieros de la armada. Cuatro han sido los candidatos aprobados en el orden siguiente: el Sr. Diaz Aparicio, con el

núm. 4, y los Sres. Montero, Planas y Larategui, con los 2, 3 y 4.

—En Grodno (Rusia) ha sucedido una terrible desgracia. Un barril de pólvora, ocultado por un comerciante en una cueva que estaba situada debajo de una Escuela primaria, hizo una violenta explosión cuando se hallaban los niños en clase, con su profesor, pereciendo todos ellos. Las ventanas y puertas de varias casas vecinas al lugar de la catástrofe, fueron reducidas a astillas. Durante mucho tiempo se ocuparon varios hombres en sacar los cuerpos de los niños, que estaban horriblemente mutilados.

—Leemos en el Diario de Palma:

«El 24 del corriente salió en el vapor Lutio el Sr. Gelabert, Secretario de la facultad de Filosofía en la Universidad Central. Los trabajos del señor Gelabert para introducir en España el conocimiento del precioso idioma de la india acreditan su clara inteligencia y profundos estudios filológicos. Prosiga dicho señor trabajando y distinguiéndose como siempre: así honra a su patria, que agradecida le dará la merecida recompensa.»

—El cargo que desempeña D. Pedro Ferrer y Rivero en la Dirección general de Instrucción pública es provisional, pues se reduce a terminar la compilación legislativa que se está haciendo en el Ministerio de Fomento, habiendo sido designado por sus conocimientos especiales en la materia; sin embargo, se encargará de la Escuela que se le designe.

—Ha sido aumentado a 28.000 rs el sueldo del Inspector de Escuelas de Madrid, Ilmo. Sr. D. Valentín María Mediero.

—De 47.428 penados que existían en 31 de Julio, 8.039 no sabían leer ni escribir y sólo 448 tenían instrucción superior.

—La solemne apertura del próximo año académico tendrá lugar el domingo 4.º de Octubre, a la una de la tarde, en el paraninfo de la Universidad Central, estando encargado de la oración inaugural el catedrático de la facultad de farmacia doctor D. Fausto Garagarza.

—Se indica para una vacante en la academia de San Fernando, al distinguido crítico de bellas Artes, don Gregorio Cruzada Villamil. Sería un nombramiento muy acertado.

—Varios alumnos de farmacia están recogiendo firmas entre sus compañeros, para suplicar a los señores decano y catedráticos, que las dos clases del último año sean consecutivas, con objeto de no faltar tantas horas a las oficinas donde están practicando.

—Por real orden del 14 del pasado Agosto, Gaceta del 17, se prorroga hasta el 31 de Octubre el plazo para sacar sin recargo las cédulas personales.

—El sábado terminaron las oposiciones que se estaban celebrando en Logroño para proveer la escuela de niñas de S. Asensio, cuyo resultado fué la aprobación unánime de las seis opositoras que obtuvieron la calificación relativa siguiente:

- 1.ª D.ª Irene Palacios por 4 votos contra 2 que obtuvo D.ª Alejandrina Sanchez. 2.ª D.ª Alejandra Sanchez, por unanimidad. 3.ª D.ª Sergia Ayensa, id. 4.ª D.ª Catalina Gibaja, id. 5.ª D.ª Laureana Santa María, id. 6.ª D.ª Tomasa Bureba, id.

—El lunes dieron principio las oposiciones para la de niños de Rabanera, a la que se han presentado tres opositores.

—Terminaron el 23, y el resultado ha sido el siguiente:

- 1.º D. Plácido Jalón. 2.º D. Eugenio de Gado, y 3.º D. Francisco Zuazo.

—Para el cargo de Habilitados de los Maestros de 1.ª enseñanza en la provincia de Lugo, han sido nombrados las personas siguientes:

D. Manuel Varela Toiriz, por los partidos judiciales de Becerreá, Chantada, Fonsagrada, Lugo, Mondorredó, Monforte, Rivadeo, Sárria y Villalba. D. Francisco Valiño Montenegro, por el de Quiroga.

D. José Salgado Novoa, por el de Vivero.

El primero es Maestro de escuela de la capital de la provincia, y los otros de las escuelas públicas de niños de los partidos que respaldan.

—El Ayuntamiento de los Navarros do) tiene incoado expediente de autorización para los dos Maestros y las dos Aplaudimos el celo e interés que ha demostrado esta Municipalidad por la enseñanza y por la suerte de los niños, pues, nuestro parabien.

—La junta provincial de Instrucción de Zaragoza ha conseguido un voto para el Ayuntamiento de Almonacid por haber creado éste una Escuela de cada sexo.

—La junta de 1.ª enseñanza de Alkvarista Cros, Maestra que fué de por haber abandonado aquella Escuela, malidades legales.

—El Maestro de párvulos de Tardoya Aguardi, ha sido elegido habilitado en los distritos judiciales, de los ocho que componen la provincia.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO»

Todos los pagos que se hacen a los suscritores se consiguan en esta sección. Deben, pues, estar prontamente a fin de evitar inconvenientes consignados los que verifican.

- Soria.—E. M. de T.—Corriente la suscripción Diciembre próximo. Cádiz.—E. V. y F.—Se tendrá en cuenta hasta fin de Febrero próximo. S.º de Mayo.—M. D. G.—Id. hasta fin de Diciembre próximo. Málaga del Fresno.—F. M.—Id. hasta fin de idem. Andujar.—J. C. P.—d. hasta fin de Octubre. Villafraña.—J. B. y B.—Id. hasta fin de idem. Villarejo de Fuentes.—M. R.—Id. hasta fin de 1880. Gotor.—J. F. S.—Queda hecho su encargo. Labajos.—M. F. M.—Se le contestará. Buena Vista.—G. B. y D.—Anotada y corrección hasta fin de Noviembre próximo. Recedas.—P. C.—d. hasta fin de Febrero. Cirio.—M. O. R.—Id. hasta fin de Junio. Aimeria.—B. del I.—Id. hasta fin de Diciembre. Montilla.—J. G. F.—Se le contestará. Alora.—A. F.—Id. id. Sisante.—J. M.—Id. id. Murcia.—A. C.—Muchas gracias por su carta. Jumilla.—L. G. G.—Conformes con su carta. Zaragoza.—M. B.—Corriente la suscripción. Diciembre próximo. Ciudad-Real.—J. G. A.—Queda anotada la Jerez de la Frontera.—J. A. C.—Conforme última. Barcelona.—N. M. y P.—Se le contestará. Telde.—J. H. R.—Id. id. Reimonte.—J. P.—Id. id. Santa Cruz de Tenerife.—J. de la P. C.—Id. id. recibio. Logroño.—J. B.—Corriente la suscripción. Agosto último. Alcoer.—J. A. P.—Id. hasta fin de Diciembre. Zorita.—A. B.—Id. hasta fin del mes actual. Pontevedra.—J. A. F.—Id. hasta fin de idem. Santa Cruz de Tenerife.—P. C.—Id. hasta fin de 1883. Barcelona.—P. G.—Id. hasta fin de Diciembre. Madrid.—C. P.—Id. hasta fin de Noviembre. San Pedro de Naria.—L. P.—Id. id. id. Santa Perpetua la Moguda.—M. B.—Id. hasta fin de idem. Montehermoso.—A. G.—Id. hasta fin de idem. Pejada.—T. D.—Queda anotada la suscripción. Guadalejara.—A. O.—Se le contestará. Torá.—L. R. L.—Id. id. Guansbancos.—A. B.—d. id. Garrucha.—J. L.—Conformes con su carta. Olvera.—J. C. n.—Id. id. id. Mairena.—J. de C. F.—Id. id. id. Barcelona.—E. F.—Queda anotado el certificado. Moron.—M. R.—Corriente la suscripción. Noviembre próximo. Aranjuez.—J. A.—Id. hasta fin de Julio de 1883. Seta.—R. P.—Se le contestará. Villoria.—G. D.—Id. id. Carrizo.—G. M.—Conformes con su carta. Fuente-Alamo.—G. M. G.—Recibida su carta. le remite el recibo.

MADRID: 1882.—Imp. de EL MAGISTERIO a cargo de G. Juste.

SECCION DE ANUNCIOS

ATENEO SALMANTINO

COLEGIO DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA.

DIRECTOR

D. MANUEL DURAN ARAUJO

8.º año de existencia oficial.

Desde el día primero de Setiembre, queda abierta la matrícula de todas las asignaturas de segunda enseñanza en este antiguo y acreditado establecimiento, cuyos Profesores se hallan adornados de los correspondientes títulos académicos para formar parte de los tribunales de exámen en fin de curso.

Para más pormenores y Reglamentos, dirigirse al Director, calle de Caldereros, núm. 3, Salamanca, quien contestará inmediatamente.

ELOCUCION Y POESIA CASTELLANAS,

por

DON CAYETANO VIDAL DE VALENCIANO.

Colección de fragmentos en prosa y verso, entresacados de notables escritores de los siglos XVIII y XIX para ejercicios de lectura en las escuelas primarias.

precedida de una breve reseña de la literatura española.

Tercera edición, corregida y aumentada, por don Pedro María Barrera.

Un tomo en 8.º de 384 páginas, encuadernado en cartón, 4 peseta 25 céntimos, y en pasta, 1 peseta 50 céntimos.

Véndese en la librería de sus editores, J. y A. Bastinos, Barcelona; y en Madrid, Provincias y América, en las librerías del ramo.

BREVES NOCIONES

DE

HISTORIA DE ESPAÑA

POR B. A. MARINA.

Manuscrito para lectura, aprobado por el Consejo de Instrucción pública bajo el pseudónimo de don Teodoro Alvarez, y primer premio en la Exposición Pedagógica de Madrid. Una peseta ejemplar encartado en las librerías de la capital. El autor hará rebajas importantes en los pedidos que se le dirijan al callejon de San Marcos, 4, pr. 1.ª, Madrid.

HEMOS RECIBIDO EL NÚMERO 400 DE LA UTILÍSIMA Revista Popular de Conocimientos Útiles, única de su género en España, y que es cada vez más interesante, como puede verse por el siguiente sumario:

La luz eléctrica.—Eidografía.—Usos del corcho.—Nueva pila foto-eléctrica.—Medio de ahuyentar mosquitos e insectos.—Nueva planta para la fabricación de papel.—Conservación de las máquinas.—Uso de la cal en las minas.—Congreso musical.—Física molecular.—Cúpulas notables.—Daños que causa la filoxera.—Lavado de la ropa blanca al vapor.—Dorado de la madera.—Perforadora Beaumont.—Relojes pneumáticos.—La sala-cuna en Rusia.—El cahuchú.—El barrio de la ciencia en Madrid.—Depósito de guano.—Observatorio.—Pequeñas industrias.—Antídoto contra las sales de plomo.—Puenete entre Francia e Inglaterra.—Blanqueo con el agua oxigenada.—Bibliografía.

NUEVO MÉTODO RACIONAL Y LOGICO DE LECTURA

TAN SENCILLO QUE DESDE SUS PRIMERAS LECCIONES SE APRENDE A LEER

por D. MAUEL ROSADO

autor de varias obras de educación y Bachiller en Filosofía.

Es un tomo en 8.º mayor, con figuras simbólicas

para mejor inteligencia y facilidad del uso de las letras. Se vende a 24 reales docena en cartones de su autor, Puerta del Sol, 9 Madrid.

ELEMENTOS

DE MATEMATICAS, ARITMETICA Y ALGEBRA

por D. SANTIAGO MORENO REY

CATEDRÁTICO DEL INSTITUTO DE MADRID

y D. JOSÉ CERUELO Y OBISPO

DEL DE SAN ISIDRO DE MADRID. Obra de texto para los alumnos de segunda enseñanza. Se vende, acompañada del programa de lectura, en las principales librerías al precio de 12 reales.

Los pedidos por mayor se dirijan a D. J. Subera, calle de la Bola, núm. 3, Madrid.